a Costa del Escriuano destos serbiçios y que si despues
del primer Remate obiere Puxas de diezmos o me
dios diezmos o del quarto se enbiara testimonio de
llo quando se enbie el de los balores que es a fin de março
y setiembre y que su mag.d quiere saber lo que an
balido estos serbiçios cada paga y no se queda hacer
sino es yendo los dhos despachos con puntualidad
a fin de março y setiembre y lo demas que
la dha carta contiene = y por esta ciudad bisto
acordo que los señores don antonio Calatayud y
don matias del poyo Regidores y comisarios de
millones y qualquiera de sus merçedes respondan
a la dha carta por el Cauallero secretario en di
putaçion de millones con toda corteçia pidiendo las orde
nes que ay de su mag.d para executarlas y cunplirlas
en todo y tenerlas para en lo por benir en adelante
y que se despache propio con esta carta y lo que costa
re lo pague fran.co balero mayordomo de propios por
çedula de qualquiera de los dhos Caualleros comisa
rios

Libram.to

Mandaron dar su libram.to en forma para que fran.co bale
ro m.or domo de propios de los mrs. de su cargo de ypagueagre
porio Çamora Jusepe Rodriguez Antonio Çamora y Juan
martinez ministriles treinta y quatro mill y nuebeçientos
y seis marabedis de enterçio del salario que esta ciudad
les da que se cunplio a nuebe de diçiembre del año pass.do
de seis çientos y treinta y tres como pareçio por certificaçion
de xpbal bermudez nuestro contador con la qual y este libra
miento tomando la raçon el dho contador y carta de pago
de los dhos ministriles se le reçiua en q.ta la dha cantidad
sin otro recado alguno